

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8935/2000.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-5220-S-99; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. SOLIS, LAURA LUISA, C.I. N° 72.884, domiciliada en Casa B-11, calle Cacique Cheuquén, Barrio Bouquet Roldán, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio, por la Tasa de Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera su hijo Cárdenas Juan Antonio, depositados en el nicho C-5661-2, identificado como Cuenta N° 4913, del Cementerio Central;

Que de acuerdo a la encuesta socio-económica, se desprende que se trata de una pareja de avanzada edad, viven solos, perciben un magro ingreso por pensión de \$165,45 cada uno, pagan los servicios básicos, el resto no les alcanza para subsistir;

Que atendiendo a la difícil situación por la que atraviesa la recurrente, es viable acceder a lo solicitado;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 Inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 211/2000, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 34/2000 del día 02 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 35/2000, celebrada por el Cuerpo el 09 de noviembre del corriente año;

Por ello y lo establecido en el artículo 67°, inciso 1°, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): Condónase la deuda devengada y no abonada, que la Señora SOLIS, -----LAURA LUISA, C.I. N° 72.884, domiciliada en Casa B-11, calle Cacique Cheuquén, Barrio Bouquet Roldán, de esta ciudad, mantiene con el Municipio por la prestación de servicios en el Cementerio Central, por los restos de quien en vida fuera su hijo Cárdenas Juan Antonio, depositados en el nicho C-5661-2, identificado como Cuenta N° 4913.-

ARTICULO 2°): COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

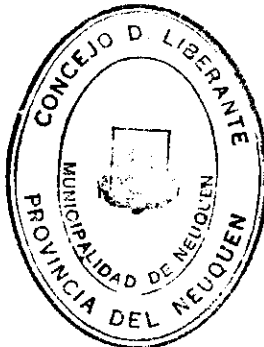
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. (EXPEDIENTE N° SEO 5220-S-99).-

ES COPIA:

sac.-

FDO: KREITMAN
AROMANDO.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANCEL AROMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8935	19 2000
Promulgada por Decreto No 1533	19 2000
Expte. No 520. S. 99.	
Obs.:	